

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 22 MAYO 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

Comente No. 206725 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 44 hasta el No. 50 por haber sido Perdido -189

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 787870 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 372 hasta el No. 380 por haber sido: Sustraido -117

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraido(s)
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 20790001 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 70 hasta el No. 80 por haber sido: Sustraido -118

AVISO AL PUBLICO
Se comunica que el Fianbenanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5730104326 correspondiente a ROSA GUACAPARA Y Libreta No. 5730104326. Beneficiario: ROSA GUACAPARA Y. -119

AVISO AL PUBLICO
Formularios de cheques: Sustraido firmado en blanco
Por orden del Comisario Interdentado y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 20672224 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 298 por haber sido: Sustraido -120

AVISO AL PUBLICO
Cheque: Perdido
Cheque No. 853 Valor s/ 1.080.000,00. Girador ADELCHI DIRULINGIORDANO Girado/Fianbenanco S.A. Cuenta Corriente No. 52751042. A la orden de.....
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revocó la orden de pago del cheque descrito. -121

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2145627 se va a proceder a anular el cheque No. 438 por haber sido: Perdido. -122

AVISO AL PUBLICO
Cheque: Perdido

Comente No. 206725 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 44 hasta el No. 50 por haber sido: Perdido -127

AVISO AL PUBLICO
Se comunica que el Fianbenanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5530867326 correspondiente a MIGUEL ALMEIDA. Libreta No. 5530867326. Beneficiario: MIGUEL ALMEIDA -128

AVISO AL PUBLICO
Se comunica que el Fianbenanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5530869678 correspondiente a MIGUEL ALMEIDA. Beneficiario: MIGUEL ALMEIDA -129

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraido(s)
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 1159488 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 140 por haber sido: Sustraido. -130

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraido
Comente No. 1159488 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 307 hasta el No. 320 por haber sido: SUSTRADO. -131

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 119450 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 91 hasta el No. 110 por haber sido: Sustraido. -132

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2271047 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 2663 hasta el No. 2665 por haber sido: Sustraido -133

AVISO AL PUBLICO
Se comunica que el Fianbenanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5530849718 correspondiente a NELSON BIALCAZAR RAMOS. Libreta No. 5530849718. -134

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de marzo de 1992 ante la Notaría Segunda del cantón Quito. El señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, encargado, la aprobó mediante Resolución N°0756 de 19 de mayo de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.73'480.000,00 con lo que queda elevado a la suma de s/.76'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos s/.73'480.000,00.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 (s/.76'000.000,00), dividido en setenta y seis mil participaciones sociales de un mil sucres cada una...".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 19 de mayo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/543

22 MAYO 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "VIAJES ORION S.A. VIORION"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "VIAJES ORION S.A. VIORION" se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de febrero de 1992 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 92-1-1-1-0648 de 29 de abril de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el # 906, tomo 123, Quito, a 08 de mayo de 1992.

2.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL DIRECTOR EJECUTIVO.- El Director Ejecutivo será elegido por la Junta General de accionistas por el plazo de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Son sus funciones y deberes: a) Reemplazar automáticamente al Gerente General de la Compañía en todos los casos de falta, ausencia o impedimento de él, con todas sus atribuciones y deberes, incluso en lo que respecta a la representación legal de la Compañía...".

Quito, 15 de mayo de 1992.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

mcm/5